



MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 28 FEB 2019

2019-10-6-075
MAF

VISTO: estos antecedentes relacionados con la obra “Conexión Camino El Tala – Ruta N° 5”, en el Departamento de Durazno.-----

RESULTANDO: I) Que la Dirección Nacional de Topografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, informa que a los efectos de la normal ejecución de la obra de referencia, es necesario expropiar varias fracciones de terreno, ubicadas en la Localidad Catastral Centenario y en la 11ª Sección Catastral del Departamento de Durazno.-----

II) Que la Asesoría Legal de la citada Unidad Ejecutora, expresa que no tiene observaciones que formular a las presentes actuaciones.-----

CONSIDERANDO: que por lo expuesto, corresponde resolver en consecuencia.-----

ATENTO: a lo establecido en el Art. 3° Inc. 2 y Art. 4° Numeral 1° de la Ley de Expropiaciones N° 3.958 del 28 de marzo de 1912.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º) **DESÍGNANSE** para ser expropiadas por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación, varias fracciones de terreno,

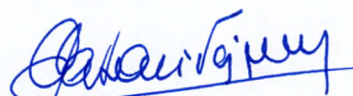
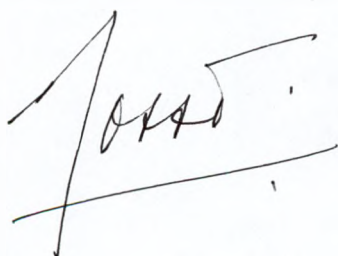
destinadas a la obra “Conexión Camino El Tala – Ruta N° 5”, en el Departamento de Durazno, ubicadas en la Localidad Catastral Centenario y en la 11ª Sección Catastral del Departamento de Durazno, delineadas en el plano parcelario de la Ingeniera Agrimensora Carolina Cottens, de fecha Febrero de 2019, cuyos padrones se detallan a continuación:-----

Localidad Catastral Centenario: Padrón N° 838.-----

Décimo Primera Sección Catastral: Padrón N° 295; Padrón N° 303; Padrón N° 340; Padrón N° 5.045; Padrón N° 10.117 y el Padrón N° 12.699.-

2º) Previamente a que el Organismo que expropia, apruebe la tasación de los bienes y disponga la prosecución de los procedimientos correspondientes, deberá efectuarse la imputación preventiva a efectos de asegurar la disponibilidad de crédito para la misma.-----

3º) **COMUNIQUESE** y vuelva a la Dirección Nacional de Topografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas a sus efectos.-----



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020